



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9258

14/04/2020

21506

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que según los datos provisionales al 31 de mayo del presente año, el número de inmigrantes llegados a España por vía marítima o terrestre se había reducido en un 28,7% con respecto a los del periodo anterior.

Por otra parte, en el actual contexto de estado de alarma, el modelo español de lucha contra la inmigración irregular continúa centrando sus esfuerzos en la prevención, manteniendo plenamente operativos los otros pilares de la lucha contra la migración irregular en este momento en el que el retorno no puede realizarse debido al cierre de fronteras de los países de origen con motivo de la lucha contra la extensión del COVID-19.

No obstante, pese a las circunstancias, las llegadas irregulares siguen produciéndose por mar, siendo las embarcaciones descubiertas por los sistemas de detección españoles (como por ejemplo, el Sistema de Vigilancia Exterior Español – SIVE-); y activándose los protocolos del Centro Nacional de Coordinación y Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR).

En este contexto, cabe señalar que las operaciones de rescate de las embarcaciones detectadas se llevan a cabo conforme a las obligaciones de derecho internacional. Las acciones desarrolladas no tienen otra intención que priorizar el desarrollo del correcto rescate de las personas y su salvaguarda llevándolas al puerto seguro más cercano, como establece la legislación internacional.

Madrid, 03 de junio de 2020